

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de marzo de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720210046800
(5)Incidente Nulidad

Previamente a decidir lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de nulidad propuesta por el demandado JESUS ANTONIO SANCHEZ, alléguese el poder conferido por cuanto no se encuentra en el expediente digital ni adosado a la documental allegada contentiva de la solicitud, lo que deberá hacer en el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **092e5d3ba6ada29eb4b51ce3c351e76d35f2b2d78e377f0bcef2dc34bb8d67a4**

Documento generado en 22/03/2022 09:55:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>